



RESOLUCION No. 134-P/CND IPD-91

Lima, 01 de MARZO de 1991

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Artículo 4to. de la Resolución No.103-AD-91 se autorizó en favor de doña Esperanza YREIJO YREIJO el pago por la suma de UN MIL - CIENTO QUINCE CON 58/100 MILLONES DE INTIS (I/m.1,115.58) por concepto - de Compensación por Tiempo de Servicios calculado por VEINTIUN (21) AÑOS DIEZ (10) MESES, DIESCISEIS (16) DIAS;

Que, la referida servidora al 22 de Febrero de 1991 acredita contar con Veintiun años, Diez meses, Diecsiseis días de servicios efectivos presta dos a la Administración Pública y que adicionando los Tres (03) años con forme a lo dispuesto en el Decreto Supremo No.004-91-PCM, acredita Veinti cuatro (24) años, Diez (10) meses, Diecsiseis (16) días, lo cual se consi dera para todos sus Beneficios;

Que, se estima conveniente rectificar la Compensación por Tiempo de Ser vicios que corresponde a la referida servidora solo en lo que se refiere al monto total;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decre to Ley No.22867, inciso c) del Artículo 54 del Decreto Legislativo NO.276, Decreto Supremo No.006, Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley No. 25293;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RECTIFICAR el Artículo 4to. de la Resolución No.103-AD-91 del 22 de Febrero de 1991 por el texto siguiente : "Ar tículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Esperanza YREIJO YREIJO la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTIUNO CON-74/100 MILLONES DE INTIS (I/m.1,261.74) por concepto de Compensación por-Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución."

Regístrese y Comuníquese,

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS REG.LAB.LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES : YREIJO YREIJO, ESPERANZA
 CARGO : TECNICO SECRETARIAL II
 DEPENDENCIA : ALTA DIRECCION
 NIVEL (REM.TOTAL) : F/1 (I/m.42.54 + 5.00 Ref.y mov.)
 FECHA INDEMNIZATORIA : 22 de Febrero de 1991
 TIEMPO DE SERVICIOS : 21 años, 10 meses, 16 días
 MOTIVO : RENUNCIA (según D.S. No.004-91-PCM)
 acogiéndose a los Tres (03) años adi-
 cionales.
 SON : 24 años, 10 meses, 16 días

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a Una Remuneración Total por cada año
 de servicios o fracción mayor de seis meses :
 I/m. 47.54 x 25 : I/m. 1,188.50
 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 1,188.50
 Menos : Adelantos concedidos según Resolución : I/m. 1.10
 TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 1,187.40
 - Vacaciones 1991 Prom. 10/12 : I/m. 37.17
 - Bonificación Vac.1991 Prom.10/12 : 37.17
 TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 1,261.74
 =====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.

Isabel Naranjo Arístizón



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

V.P.

Antecedentes Res. n. 134-P/CND-EPD - 91
01.03.91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
514
28 FEB. 1991
RECIBIDO

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
429
27 FEB. 1991
RECIBIDO

INFORME No. 024 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION DE RECTIFICACION.
 REF. : RESOLUCION No.103-AD-91
 FECHA : Lima, 27 de Febrero de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se rectifica el Artículo 4to. de la Resolución NO.103-AD-91 del 22 de Febrero de 1991, autorizando el pago por la suma de I/m.1,261,74 a doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios.

Al respecto, esta Unidad de Personal estima procedente rectificar la Resolución antes mencionada.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación. a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

P.

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.


 LUIS ENRIQUE BARRERA
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE